

40

Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 305/2018
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el oficio número 023/2018, signado por la licenciada Frida Geovana Soto Cruz, Encargada de la Unidad de Transparencia de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca, recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto el veintinueve de enero del año en curso, mediante el cual da respuesta en cumplimiento a la resolución derivada del recurso de revisión al rubro citado.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

Primero. Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número 023/2018 y sus respectivos anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Vista la certificación que obra en foja 32, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante, feneció el veintiocho de enero del año en curso, por lo tanto se tiene al Sujeto Obligado, remitiendo en tiempo dicho cumplimiento.

Segundo. A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste a la Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número 023/2018, signado por la licenciada Frida Geovana Soto Cruz, Encargada de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS**

*ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE :Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
**ELIMINADO: NOMBRE DEL RECURRENTE : Fundamento Legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

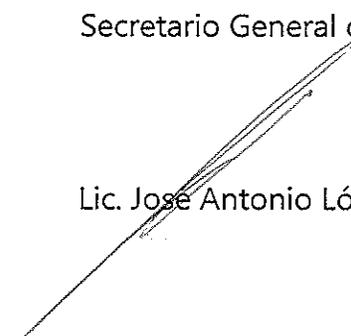
Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



HÁBILES contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, para el caso de no realizar manifestación alguna y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Tercero. Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos	Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones
	
Lic. José Antonio López Ramírez Secretaría General de Acuerdos	Lic. Karina Osorio Girón